



Ciudad de México, a 18 de octubre de 2021  
Oficio número 401.3S.2-2021/1940

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

En atención a su oficio MDPPOPA/CSP/0491/2021 dirigido al Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, informa que con fundamento en los artículos 13, fracción XV, 21, párrafo segundo y 32, fracciones XI y XXXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; hace del conocimiento que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Único.- Se exhorta a la Lic. Alejandra Frausto Guerrero, titular de la Secretaría de Cultura, al Arqueólogo Diego Prieto Hernández, Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia y, a la Lic. Valeria Valero Pié, Coordinadora Nacional de Monumentos Históricos . A efecto, de que se informen las acciones realizadas durante el presente año, relativas a la reconstrucción del “Templo del Niño Jesús”, el cual resultó severamente dañado durante el sismo del 19 de septiembre del 2017, en fachada, contrafuertes, bardas, campanario, entre otros y que se encuentra ubicado en Fernández Leal s/n, esq. Tepexpan, Niño de Jesús, Alcaldía de Coyoacán, CMDX. [sic]**

Al respecto, me permito informarle que esta Coordinación Nacional a mi cargo ha concluido la elaboración del proyecto de intervención para resarcir las afectaciones ocasionadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017, así como la integración del expediente técnico que se requiere para la licitación de la obra, de acuerdo con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas.

Como es de su conocimiento, que el extinto Fideicomiso denominado FONDEN no cuenta ya con recursos financieros para atender los daños ocasionados por la ocurrencia de diversos fenómenos naturales perturbadores. De esta manera, la contratación de la empresa que se hará cargo de la ejecución de los trabajos, se podrá realizar una vez que el Instituto cuente con la suficiencia presupuestal, de acuerdo con los lineamientos que indique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



W/P



Oficio número 401.3S.2-2021/1941  
(2)

Agradezco su interés en la conservación y protección del patrimonio edificado y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtra. Valeria Valero Pié**  
**Coordinadora Nacional**

**C.c.p. Mtra. Eréndira Cruzvillegas Fuentes.** Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Cultura del Gobierno Federal.  
**Antrop. Diego Prieto Hernández.** Director General del INAH.  
**Lic. María del Carmen Castro Barrera.** Coordinadora Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural del INAH.  
**M. en Arq. Antonio Mondragón Lugo.** Director de Apoyo Técnico, CNMH – INAH.  
**Lic. Germán Alamilla Vázquez.** Director de Autorizaciones e Inspecciones, CNMH – INAH.  
**M. en Arq. Mariana López Mendoza.** Encargada del Despacho de la Subdirección de Supervisión de Proyectos y Obras Externas, CNMH – INAH.  
Control de Gestión DG. 1077 / Control CNMH 391-5 / DAT 164-5  
VVP/AML/vhc

